



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de ley **41126 CD – GEN - FPCS** de la señora diputada Peralta, por el cual se establece el 5 de octubre de cada año como el "Día provincial de las personas con Fisura de Labio Alvéolo Palatina (FLAP)"; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:
DÍA PROVINCIAL DE PERSONAS CON
FISURA DE LABIO ALVÉOLO PALATINA (FLAP)

ARTÍCULO 1 – Objeto. El objeto de la presente es establecer el 5 de Octubre de cada año como el "Día Provincial de las Personas con Fisura de Labio Alveolo Palatina (FLAP)" promoviendo acciones tendientes a visibilizar y concientizar a la población sobre esta patología que se focaliza en ciertas zonas del macizo facial, labio superior, premaxilar, paladar duro y piso de las fosas nasales.

ARTÍCULO 2 – Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación de la presente es el Ministerio de Salud en coordinación con el Ministerio de Educación; o, los organismos que lo reemplacen en el futuro.

ARTÍCULO 3 – Funciones de la Autoridad de Aplicación. Las funciones de la Autoridad de Aplicación son:

- a) coordinar las acciones tendientes a concientizar sobre la patología;
- b) divulgar actividades que contribuyan al conocimiento de la problemática del Labio Alveolo Palatina (FLAP) generando, asimismo, campañas de difusión en los efectores de salud de toda la Provincia



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

que fomenten la detección y diagnóstico temprano, los tratamientos disponibles;

- c) capacitar a los equipos interdisciplinarios; y,
- d) realizar los convenios necesarios para llevar a cabo talleres de concientización en las escuelas de toda la Provincia.

ARTÍCULO 4 - Adhesión. Se invita a las Municipalidades y Comunas a adherir a la presente.

ARTÍCULO 5 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión en Zoom, 09 de junio de 2021.

Firmantes: CIANCIO – BALAGUÉ – BRAVO – CORGNIALI – DONNET – HYNES – GONZÁLEZ - OLIVERA